



Panamá, 13 de marzo de 2013  
Cir.016-2013

Señores  
**Gerentes Generales**  
Ciudad

Señores Gerentes:

Por este medio, tenemos a bien reiterarles el contenido de la circular N° 006-2013, 23 de enero de 2013, la que a letra dice:

*“En virtud de la solicitud presentada a este despacho por el señor OMAR TUDOR STOUTE, con cédula de identidad personal N° 8-380-145, familiar del señor SYDNEY SYDVESTER TUDOR NURSE, ( q.e.p.d), fallecido el 20 de diciembre de 2012, quien en vida portó la cédula de identidad personal N° 8-29-667, les solicitamos nos informen si la persona fallecida en mención, mantenía alguna póliza de seguros de vida en cualquiera de las compañías autorizadas en Panamá”.*

En virtud de lo estipulado por el numeral 6 del artículo 241, que señala que una de las obligaciones de los aseguradoras es *“rendir de forma rápida y transparente los informes que le solicite la Superintendencia, con ocasión de las quejas o consultas de los contratantes”*; es por lo que le instamos a que nos remita la información supracitada, en un término de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del recibido de la misma.

Atentamente,

 Lic. Luis Della Togna

**LUIS DELLA TOGNA**  
Superintendente de Seguros  
y Reaseguros

  
KB/rr